



Litueche
crecemos juntos

Ilustre municipalidad de Litueche
Dideco

DIDECO N: 375

DECRETO N°970

Litueche, 17 de junio 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión.

El Certificado de Disponibilidad N° 423 de fecha de junio emitido por el DAF.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Adjunta recibo N°2840 fecha de 02 de junio 2025

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable consejo municipal N°101/2021 de la sesión ordinaria N°18, El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social para gastos funerarios a Doña Asnier Nelly Orellana Dinamarca, Cedula de Identidad: 17.569.414-5, en representación de su difunto Hijo Mortinato Ángel Vicente Vásquez Orellana (Q.E.P.D), con domicilio Camino Ranquilco S/N. comuna de Litueche, por un monto de \$250.000.-(Doscientos cincuenta mil pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.


3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque, deposito o transferencia a nombre de Representante parroquia nuestra señora del rosario cedula de identidad: 70.288.523-k


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/ICC/vdf

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.